

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

586-22

Salta. 1 2 OCT 2022 Expediente Nº 12.074/13

VISTO la nota presentada por la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD; y CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita continuar con licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple del Servicio EL TELEFONO DE LA SALUD, con motivo de asumir un cargo de mayor dedicación.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencias a los docentes. conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, D.N.I. Nº 32.805.270, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple del SERVICIO DE "TELEFONO DE LA SALUD" de esta Facultad, a partir del 01 de Setiembre de 2022 y mientras dure el incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

jdt

LIC. NÉLIDA ELINA CONDOR! Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salad - UNBa



LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL Decano Facultad de Ciancias de la Salud - UNSa